

EXPEDIENTE



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00115-2011

ORD. : 034171 . 13 06 2011

ANT. : Presentación de 6 de junio de 2011, de don Alfonso Emilio Prada Berton.

MAT. : Deniega la entrega de la información solicitada al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en virtud de la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285. D.S. N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
ALFONSO EMILIO PRADA BERTON
SALAR DE ATACAMA N° 10235, LA FLORIDA, SANTIAGO

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted ha recurrido a esta Superintendencia para que le proporcione toda la información que ha remitido la C.C.A.F. Los Andes respecto de su reclamación, en especial la copia del pagaré si obre en poder de este Servicio.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que acorde a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo sobre el cual incide su petición y que dio lugar al expediente Código 07668-2011, no procede en dicho contexto acceder a la misma, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar
MARÍA JOSÉ ZAIDIVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
GOP

DISTRIBUCION
ALFONSO EMILIO PRADA BERTON
SALAR DE ATACAMA N° 10235, LA FLORIDA, SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)

